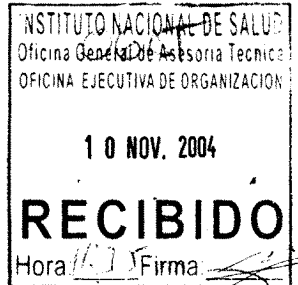
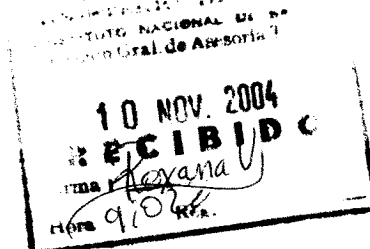


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 842-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL



Lima, 08 de Noviembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 78º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP establecen las condiciones para la rotación de personal en la Administración Pública;

Que, es necesario rotar el personal para el óptimo logro de los objetivos institucionales;

Estando con el visto bueno de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 001-2003-SA y a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ROTAR, a partir de la fecha de la presente resolución a doña Benedicta Blanca SULCA MENDOZA, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición al Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2º.- El Director General de Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, será encargado de asignar las funciones según el nivel y grupo ocupacional alcanzado

Artículo 3º.- DISTRIBUIR la presente resolución a las instancias correspondientes, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



15-11-04.

Recibido en el Instituto Nacional de Salud
Se presta copia fotostática es exactamente igual
a la vista y que he devuelto en el acto
Lima, 08-11-04
Edm. Gloria Arce Alvarado
SECRETARIA